

AYUNTAMIENTO**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL**

CC. LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA, ING. RENATO OCAMPO ALCANTAR Y C.P. YUDIT DEL RINCÓN CASTRO, en nuestros caracteres de Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorera Municipal, todos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa a sus habitantes hacen saber:

Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaría tuvo a bien comunicarnos que en Sesión Ordinaria de Cabildo Número 25 celebrada el día 17 de Diciembre del año 2011, acordó expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 23

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 28, ARTÍCULO 37 Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 57 Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, HA TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012**

ARTÍCULO 1.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, asciende a la cantidad de: **\$1'151,848,943.76 (MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 76/100 MN)**, para el año 2012, cuyo ejercicio y control de las erogaciones se sujetarán a las disposiciones del presente Decreto.

Las asignaciones diarias para sueldos y gastos serán mediante nóminas para los primeros, recibos, comprobantes o facturas para los segundos.

El Presidente Municipal, los Regidores y Síndico Procurador gozarán de emolumentos mensuales por la cantidad de: **\$31,518.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 MN)**, **\$24,449.50 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MN)** y **\$26,767.50 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN)**, respectivamente, observándose, en todo caso, lo dispuesto por el artículo 146 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Cuando haya altas o bajas de empleados se tomará como base la liquidación del periodo trabajado los sueldos mensuales asignados, dividiendo el importe del sueldo mensual entre 30 días para determinar la percepción diaria, y el cociente obtenido se multiplicará por el número de días trabajados, agregándose al producto el importe de los días de descanso obligatorio y días festivos oficiales a

R.NO. 616908

DIC-28

que se tenga derecho y que queden comprendidos dentro del periodo trabajado, parte proporcional correspondiente al séptimo día.

Los jubilados y pensionados presentarán en la Tesorería Municipal, durante los primeros quince días de Enero y Julio, certificado de supervivencia, sin cuyo requisito no se les pagará su pensión.

Todas las erogaciones pendientes de liquidar del año 2011, serán con cargo a la partida 4111 Pasivo a Corto Plazo.

ARTÍCULO 2.- Cada Director de Área es responsable para ejercer las partidas a las cuales deberá apegarse, debiendo cumplir con las disposiciones y requisitos correspondientes, en el ejercicio de su presupuesto aprobado para la ejecución de las acciones previstas en sus respectivos programas, con la debida oportunidad y eficiencia, coadyuvando a la adecuada consecución de los objetivos y prioridades fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 3.- Queda estrictamente prohibido disponer de los fondos del Erario Municipal para hacer préstamos a particulares, entidades o instituciones, funcionarios y empleados, sin la expresa autorización del Cabildo Municipal.

ARTÍCULO 4.- El Presidente Municipal podrá autorizar traspasos de recursos entre ramos hasta por un monto equivalente al veinte por ciento del importe autorizado originalmente, en atención a las solicitudes y justificaciones que presenten las entidades de la Administración Pública Municipal, siempre y cuando no se afecte el gasto de asistencia social y de inversión pública.

ARTÍCULO 5.- El Presidente Municipal expedirá nombramientos de personal de acuerdo con las facultades que le otorgue el Municipio.

Ningún empleado que deba caucionar el manejo de sus funciones, tomará posesión de su empleo, ni recibirá sueldo u honorarios, sin comprobar ante la oficina pagadora que ha otorgado la fianza correspondiente o que está en vigor la que haya otorgado anteriormente.

ARTÍCULO 6.- El Presidente Municipal autorizará de acuerdo con el regidor Comisionado de Hacienda, los débitos que sean a cargo del Municipio mediante la libranza de pago a que se refiere la fracción XIV del artículo 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO 7.- La Tesorería Municipal examinará y en su caso registrará los actos, programas de trabajo, contratos y documentos que afecten o comprometan las finanzas municipales, autorizadas por el Municipio o por el Presidente Municipal, sin cuyos requisitos serán nulos de pleno derecho y en consecuencia no surtirán ningún efecto jurídico.

ARTÍCULO 8.- Se faculta al Ejecutivo Municipal para que en forma directa o a través de la Tesorería Municipal contraiga obligaciones financieras siempre que sean congruentes con los términos especificados en este presupuesto de egresos del ejercicio 2012, apegándose plenamente a los lineamientos legales

establecidos para tal caso, debiendo además practicar auditorías a toda dependencia o institución a las cuales se asignan gastos o inversiones presupuestales o en los casos en que se comprometa el interés del Municipio.

ARTÍCULO 9.- Con motivo de la reestructuración de pasivos en unidades de inversión (UDI'S), se afectará mensualmente al presupuesto a la cuenta 4105 Gastos Administrativos Sub-cuenta 516 Actualización de Unidades de Inversión, por el importe que resulte de multiplicar la diferencia del valor de la UDI al final del mes con respecto a su valor al inicio del mismo importe en el pasivo Deuda Pública a Corto y Largo Plazo, según corresponda.

ARTÍCULO 10.- Con motivo de la reestructuración de pasivos mediante la capitalización de intereses sobre saldos insolutos, se afectará mensualmente al presupuesto en la cuenta 4105 Gastos Administrativos sub-cuenta 518 Financiamiento por Capitalización de Intereses Banca Comercial, según se trate, afectando este mismo importe en el Pasivo Deuda Pública a Corto y Largo plazo según corresponda.

ARTÍCULO 11.- De conformidad con la fracción XII del artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Municipio publicará mensualmente el corte de caja con expresión de los movimientos de ingresos, egresos y otras entradas y salidas de efectivo habidos en el mes anterior.

ARTÍCULO 12.- El Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012, se clasifica de la siguiente manera:

CONCEPTO GENERAL DE GASTO

RAMO	CONCEPTO	
4101	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 290'361,712.00
4102	PRESTACIONES LABORALES	\$ 187'225,992.74
4103	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 159'048,671.50
4104	SERVICIOS GENERALES	\$ 34'539,743.67
4105	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 105'870,340.33
4106	APOYOS A ORGANISMOS Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ 56'044,539.05
4107	DEUDA PÚBLICA	\$ 13'296,511.09
4108	ADQUISICIONES	\$ 14'216,226.12
4109	CONSTRUCCIONES	\$ 103'746,402.35
4110	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 87'795,432.84
4111	PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 99'703,372.07
	TOTAL GENERAL	\$ 1'151,848,943.76


En detalle y concepto de los rubros citados precedentemente, se desglosan en el anexo que forma parte integrante del presente Decreto.


TRANSITORIOS

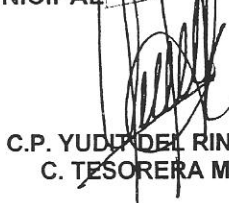
ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil doce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Sesiones del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, México a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil once.



LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

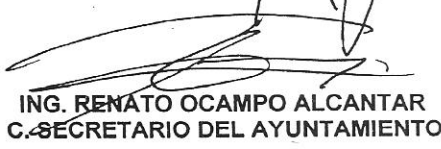

ING. RENATO OCAMPO ALCANTAR
C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

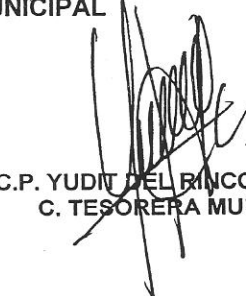

C.P. YUDIT DEL RINCON CASTRO
C. TESORERA MUNICIPAL

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil once.


LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
C. PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. RENATO OCAMPO ALCANTAR
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

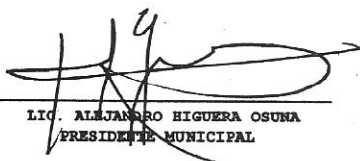

C.P. YUDIT DEL RINCON CASTRO
C. TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR RAMO

INICIAL 2012

PB-01

RAMO	CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
001	GOBERNACION	15,997,170.42	191,966,045.03
002	HACIENDA	4,854,647.43	58,255,769.13
003	SEGURIDAD PUBLICA	3,471,397.33	41,656,767.91
004	SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS	26,474,421.42	317,693,057.02
005	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,146,717.22	25,760,606.60
007	ADQUISICIONES	1,090,899.34	13,090,792.12
008	CONSTRUCCIONES	8,645,533.53	103,746,402.35
009	FONDOS FEDERALES	17,914,530.87	214,974,370.42
010	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	7,316,286.07	87,795,432.84
011	ACREEDORES DIVERSOS	8,075,808.36	96,909,700.34
	TOTAL GENERAL	95,987,411.98	1,151,848,943.76


LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C.P. YUDIT DEL RINCON CASTRO
TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CONCEPTO DEL GASTO

INICIAL 2012

PB-05

CUENTA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
01	SUELDOS Y SALARIOS		
01-101	SUELDOS ORDINARIOS	18,728,370.00	224,740,440.00
01-102	COMPLEMENTO DE SUELDOS	2,404,833.30	28,857,999.60
01-103	PERSONAL EXTRAORDINARIO	2,111,346.15	25,336,153.83
01-104	HORAS EXTRAS	952,259.88	11,427,118.57
	TOTAL POR CONCEPTO	24,196,809.33	290,361,712.00
02	PRESTACIONES LABORALES		
02-201	AGUINALDOS	3,934,745.83	47,216,950.00
02-202	QUINQUENIOS	716,770.00	8,601,240.00
02-203	CANASTA BASICA	2,504,855.00	30,058,260.00
02-204	PRIMA VACACIONAL	1,190,630.00	14,287,560.00
02-205	INCENTIVOS	122,740.00	1,472,880.00
02-207	RETIROS VOLUNTARIOS	93,716.07	1,124,592.80
02-208	INDEMNIZACIONES	24,727.62	296,731.46
02-209	PENSIONES VITALICIAS	3,715,000.00	44,580,000.00
02-211	UNIFORMES	319,270.20	3,831,242.34
02-212	IGUALAS DIVERSAS	268,475.93	3,221,711.10
02-213	OTRAS PRESTACIONES	2,317,418.05	27,809,016.59
02-215	VACACIONES	64,970.92	779,651.04
02-217	BECAS AL PERSONAL SINDICALIZADO	328,846.45	3,946,157.41
	TOTAL POR CONCEPTO	15,602,166.06	187,225,992.74
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		
03-301	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	5,533,591.54	66,403,098.53
03-302	SERVICIO DE TELEFONO Y RADIO	144,466.91	1,733,602.95
03-303	SERVICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS	5,287.52	63,450.28
03-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,246,010.60	50,952,127.16
03-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	112,735.01	1,352,820.12
03-306	ARTICULOS DEPORTIVOS	193.62	2,323.46
03-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA	33,917.38	407,008.59
03-308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	2,352,397.31	28,228,767.68
03-309	FLETES Y ACARREOS	76,046.61	912,559.36
03-310	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS MENORES	192,769.79	2,313,237.50
03-311	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS	2,772.48	33,269.76
03-312	MATERIAL FOTOGRAFICO	2,166.00	25,992.02
03-314	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	38,643.22	463,718.62
03-315	CONSUMO DE AGUA	303,567.34	3,642,808.11
03-316	CONSUMO DE GAS	125,484.52	1,505,814.25
03-317	PROGRAMAS Y ACCESORIOS P/EQUIPO DE COMPU	11,705.35	140,464.19
03-318	CONSUMIBLES P/EQUIPO DE COMPUTO	72,300.74	867,608.92
	TOTAL POR CONCEPTO	13,254,055.96	159,048,671.50
04	SERVICIOS GENERALES		
04-401	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	270,982.62	3,251,791.40
04-402	MANTENIMIENTO DE ASEO Y LIMPIA	24,691.97	296,303.59
04-403	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFI	12,586.37	151,036.39
04-404	MANTENIMIENTO A CALLES, CAMINOS Y PUENTES	873,861.04	10,486,332.48
04-405	MANTENIMIENTO DE PANTEONES	9,055.18	108,662.16
04-406	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA	57,194.01	686,328.17
04-407	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS	42,060.89	504,730.71
04-408	MANTENIMIENTO DE MERCADOS Y RASTROS	6,520.80	78,249.55
04-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSP. Y MAQ.	871,360.64	10,456,327.67
04-410	CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	189,403.77	2,272,845.23
04-411	ALIMENTACION DE REOS Y PACIENTES DE HOSP	27,037.55	324,450.58
04-412	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	32,612.73	391,352.79
04-413	SERVICIOS DE VIALIDAD	390,911.41	4,690,936.87
04-414	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	9,112.95	109,355.34
04-417	MANTENIMIENTO EQUIPO DE SONIDO	924.55	11,094.65
04-419	MANTENIMIENTO HERRAMIENTA Y EQUIPO	59,995.51	719,946.09
	TOTAL POR CONCEPTO	2,878,311.97	34,539,743.67
05	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
05-501	SUSCRIPCIONES Y LIBROS	8,511.87	102,142.40
05-502	SEGUROS Y FIANZAS	1,241,979.34	14,903,752.12
05-503	ARRENDAMIENTO	984,526.54	11,814,318.49
05-504	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	100,597.64	1,207,171.73
05-506	HONORARIOS PROFESIONALES	1,116,082.59	13,392,991.11

MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CONCEPTO DEL GASTO

INICIAL 2012

PB-05

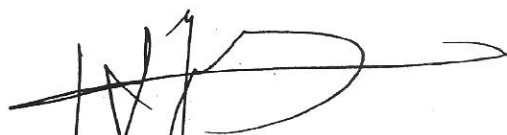
CUENTA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
05	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
05-507	IMPUESTOS Y DERECHOS		224,100.06
05-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	18,675.01	25,231.94
05-510	DIFUSION SOCIAL	2,102.66	5,400,803.90
05-511	IMPRESION DE FORMAS	450,066.99	1,707,828.21
05-512	TENENCIAS, FLACAS Y CALCOMANIA	142,319.02	375,617.57
05-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	31,301.46	868,824.56
05-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	72,385.38	2,869,320.29
05-515	INTERESES POR FINANCIAMIENTOS Y COMISION	239,110.02	25,494,092.91
05-519	MANEJO DE CUENTA PREDIAL RUSTICO	2,124,507.74	74,319.14
05-520	SERVICIO TECNICO DE CATASTRO (ISAI E IMP	6,193.26	18,806,471.37
05-521	COCCAF	1,567,205.95	336,473.00
05-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	28,039.42	398,203.82
05-530	INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES A TERCE	33,183.65	60,102.91
05-533	ESTUDIOS Y PROYECTOS	5,008.58	369,179.22
05-540	ROTULACIONES Y EMBALIZAMIENTOS (LOGOS)	30,764.94	434,310.22
05-546	VIATICOS PARA CONSULTAS MEDICAS FORANEAS	36,192.52	461,942.27
05-548	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	38,495.19	6,543,343.09
	TOTAL POR CONCEPTO	545,278.59	
06	APOYOS A ORGANISMOS Y ASISTENCIA SOCIAL	8,822,528.36	105,870,340.33
06-603	PATRONATO DE HOMBEROS		437,391.74
06-605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	36,449.31	1,324,668.60
06-606	PROMOCION TURISTICA	110,389.05	438,900.00
06-609	APOYO AL DEPORTE	36,575.00	2,582,029.11
06-610	APOYO A ASILOS E INDIGENTES	215,169.09	268,523.36
06-611	FOMENTO A LA INVERSION (CEPROFIES)	22,376.95	27,640,466.84
06-612	CRUZ ROJA	2,303,372.24	438,900.00
06-620	OTROS APOYOS	36,575.00	21,564,103.77
06-627	APOYO A SINDICATO DEL MUNICIPIO	1,797,008.65	1,349,555.63
	TOTAL POR CONCEPTO	4,670,378.25	56,044,539.05
07	DEUDA PUBLICA		
07-720	DOCUMENTOS POR PAGAR		13,296,511.09
	TOTAL POR CONCEPTO	1,108,042.59	13,296,511.09
08	ADQUISICIONES	1,108,042.59	13,296,511.09
08-801	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		407,992.72
08-802	EQUIPO DE TRANSPORTE	33,999.39	9,178,338.97
08-803	MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	764,861.58	1,125,434.00
08-805	EQUIPO DE COMUNICACION	93,786.17	767,170.40
08-806	HERRAMIENTA Y EQUIPO	63,930.87	2,179,484.87
08-809	EQUIPO DE COMPUTO	181,623.74	508,504.70
08-810	EQUIPO DE SONIDO	42,375.39	49,300.46
	TOTAL POR CONCEPTO	4,108.37	14,216,226.12
09	CONSTRUCCIONES	1,184,685.51	14,216,226.12
09-909	APLICACION IMPUESTO PREDIAL RUSTICO		1,344,357.92
09-910	OBRA PUBLICA DIRECTA	112,029.83	45,973,348.43
09-911	APLICACION FONDO DE APORT.P/INF.SOC.MPAL	3,831,112.37	56,428,696.00
	TOTAL POR CONCEPTO	4,702,391.33	8,645,533.53
10	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	8,645,533.53	103,746,402.35
10-111	DIF SISTEMA MUNICIPAL		33,990,418.30
10-122	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	2,832,534.86	2,400,000.00
10-123	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y	200,000.00	42,753,630.23
10-124	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	3,562,802.52	4,178,502.31
10-125	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	348,208.53	2,015,000.00
10-126	CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA	167,916.67	157,882.00
10-129	CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO BENITO JUA	13,156.83	2,300,000.00
	TOTAL POR CONCEPTO	191,666.67	7,316,286.07
11	PASIVO A CORTO PLAZO	7,316,286.07	87,795,432.84
11-701	ACREEDORES DIVERSOS		4,239,049.60
11-702	PROVEEDORES GASTO CORRIENTE Y PREDIAL RUSTICO	353,254.13	95,464,322.47
	TOTAL POR CONCEPTO	7,955,360.21	8,308,614.34
	TOTAL POR CONCEPTO	8,308,614.34	99,703,372.07

MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CONCEPTO DEL GASTO

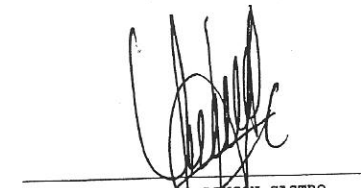
INICIAL 2012

PB-05

CUENTA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	TOTAL GENERAL	95,987,411.98	1,151,848,943.76



LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL



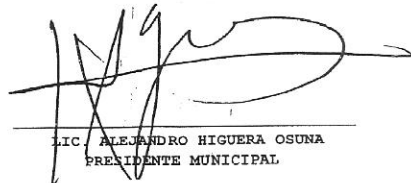
C.P. YUDIT DEL RINCON CASTRO
TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL

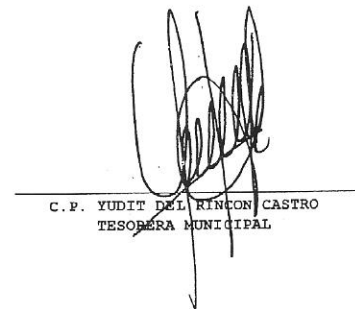
INICIAL 2012

PB-07

CLAVE	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
GASTO CORRIENTE			
01	SUELDOS Y SALARIOS	24,196,809.33	290,361,712.00
02	PRESTACIONES LABORALES	15,602,166.06	187,225,992.74
03	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,254,055.96	159,048,671.50
04	SERVICIOS GENERALES	2,878,311.97	34,539,743.67
05	GASTOS ADMINISTRATIVOS	8,822,528.36	105,870,340.33
06	APOYOS A ORGANISMOS Y ASISTENCIA SOCIAL	4,670,378.25	56,044,539.05
10	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	7,316,286.07	87,795,432.84
TOTAL GASTO CORRIENTE		76,740,536.01	920,886,432.13
GASTO DE CAPITAL			
07	DEUDA PUBLICA	1,108,042.59	13,296,511.09
08	ADQUISICIONES	1,184,685.51	14,216,226.12
09	CONSTRUCCIONES	8,645,533.53	103,746,402.35
11	PASIVO A CORTO PLAZO	8,308,614.34	99,703,372.07
TOTAL GASTO DE CAPITAL		19,246,875.97	230,962,511.63
TOTAL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL		95,987,411.98	1,151,848,943.76



LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. P. YUDIT DEL RINCON CASTRO
TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA

INICIAL 2012

PB-08

CLAVE	PROGRAMA	IMPORTE	PORCENTAJE %
01	FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO	36,145,166.40	3.14 %
02	CONDUCCION DE LA GESTION PUBLICA Y PROGRAMAS DE GOB	33,490,000.39	2.91 %
03	INSPECCION Y VIGILANCIA	4,050,031.66	0.35 %
04	COMUNICACION SOCIEDAD Y GOBIERNO	9,747,336.69	0.85 %
05	ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA	147,841,266.66	12.84 %
06	ADMN. Y GESTION DE LA DEUDA PUBLICA	38,790,604.00	3.37 %
07	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	170,645,447.68	14.81 %
08	FOMENTO A LA EDUCACION Y CULTURA	53,757,515.51	4.67 %
09	FOMENTO DEPORTIVO	10,143,738.55	0.88 %
10	SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	204,492,695.60	17.75 %
11	DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA	27,899,392.27	2.42 %
12	PROMOCION DE LA PARTICIPACION	28,046,048.07	2.43 %
13	ASISTENCIA MEDICA Y SOCIAL	94,306,060.92	8.19 %
14	DESARROLLO SOCIAL	12,965,063.30	1.13 %
15	FOMENTO DE LA INVERSION Y DEL EMPLEO	28,169,375.46	2.45 %
17	DESARROLLO GUBERNAMENTAL	85,578,813.93	7.43 %
18	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA	6,412,648.31	0.56 %
19	DESARROLLO INFORMATICO	4,558,902.87	0.40 %
20	MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO	13,090,792.12	1.14 %
21	OBRA PUBLICA	141,718,043.37	12.30 %
T O T A L E S		1,151,848,943.76	100.00 %


LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL

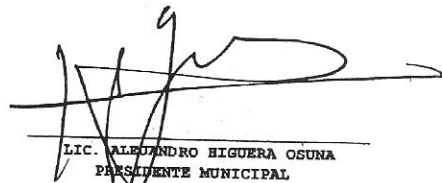

C.P. YUDIT DE RINCÓN CASTRO
TESORERA MUNICIPAL

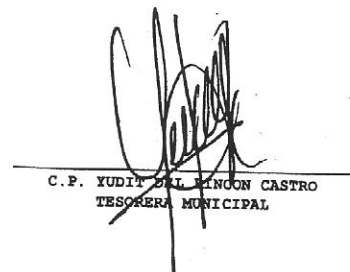
MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUNCION

INICIAL 2012

PB-12

CLAVE	FUNCION	IMPORTE	PORCENTAJE %
01	LEGISLACION	36,145,166.40	3.14 %
02	POLITICA Y GOBIERNO	47,287,368.74	4.11 %
03	HACIENDA PUBLICA	186,631,870.66	16.20 %
04	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	170,645,447.68	14.81 %
05	FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL	63,901,254.06	5.55 %
06	SEGURIDAD PUBLICA	204,492,695.60	17.75 %
07	ORDENAMIENTO URBANO	27,899,392.27	2.42 %
08	FOMENTO SOCIAL Y ECONOMICO	163,486,547.75	14.19 %
09	DESARROLLO INSTITUCIONAL	109,641,157.23	9.52 %
10	OBRAS	141,718,043.37	12.30 %
T O T A L E S		1,151,848,943.76	100.00 %


LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL

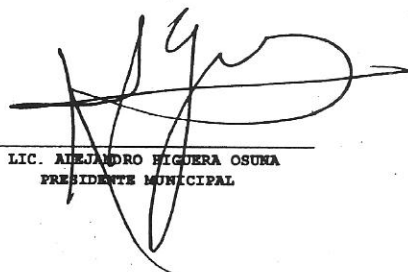

C.P. YUDIT DEL RINCON CASTRO
TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJE ESTRATEGICO

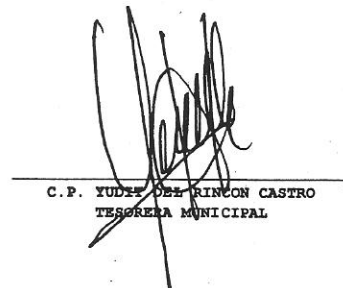
INICIAL 2012

PB-14

CLAVE	EJE ESTRATEGICO	IMPORTE	PORCENTAJE %
01	UN GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE	571,353,074.35	49.60 %
02	UN MUNICIPIO BUENO PARA VIVIR	144,315,453.80	12.53 %
03	UN MUNICIPIO ATRACTIVO PARA INVERTIR	253,941,721.46	22.05 %
04	UN MUNICIPIO ATRACTIVO PARA VISITAR	115,405,627.43	10.02 %
05	UN MUNICIPIO DE FRENTE AL FUTURO	10,922,516.09	0.95 %
06	UN MUNICIPIO AMABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	36,216,514.28	3.14 %
07	NUESTROS PUEBLOS EN DESARROLLO	19,694,036.35	1.71 %
T O T A L E S		1,151,848,943.76	100.00 %



LIC. ALEJANDRO FIGUEROA OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. YUDIT DEL RINCON CASTRO
TESORERA MUNICIPAL